

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 26

Referencia:

Año: 1919

Fecha(dd-mm-aaaa): 17-02-1919

Título: POR LA CUAL SE CREAN UNA ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS Y VARIOS PUESTOS EN EL RAMO DE CORREOS Y TELEGRAFOS.

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 03033

Publicada el: 22-02-1919

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Comunicaciones, Correos

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.193

Rollo: 199

Posición: 348

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO XVI

PANAMÁ, 23 DE FEBRERO DE 1919

NÚMERO 3033

PODER EJECUTIVO

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

BELISARIO PORRAS

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia, **RICARDO J. ALFARO**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3ª.—Casa particular: Calle 1, N° 30.

Secretario de Relaciones Exteriores, **ERNESTO T. LEFEVRE**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 11, N° 5.

Secretario de Hacienda y Tesoro, **SANTIAGO DE LA GUARDIA**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Norte, N° 10.

Subsecretario de Instrucción Pública, encargado del Despacho,

JEPHTA B. DUNCAN

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Avenida Norte, N° 9.

Secretario de Fomento, **PEDRO A. DIAZ**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 5ª, N° 36.

EDEVINA A. DE AROSEMENA
EDITOR OFICIAL

Oficina: Avenida Central número 13.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

ALEJANDRO TAPIA.

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año..... B. 6.00
Por seis meses..... 3.00
Por tres meses..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de su salida.

En la Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales y Municipales se encuentran de venta los libros sobre reformas administrativas de 1918 y 1919.

Los libros de 1918 y 1919 se venden en el precio de \$2.00 cada uno.

Los libros de 1918 y 1919 se venden en el precio de \$2.00 cada uno.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e indultadas, a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagrres, a B. 0.75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República,

J. M. ALZAMORA.

AVISO

A razón de veinticinco centésimos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Tesorería General de la República el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del Registro Público.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

ALEJANDRO TAPIA.

LEYES DE 1912 Y 1913

En la Tesorería General de la República se encuentra de venta la colección de las Leyes expedidas por la Asamblea Nacional en sus sesiones de 1912 y 1913, al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

El Tesorero General de la República,

J. M. ALZAMORA.

AVISO

En la Tesorería General de la República se vende el «Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá», a razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

El Tesorero General de la República,

J. M. ALZAMORA.

CONTENIDO

PODER LEGISLATIVO

Páginas

Ley 25 de 1919, de 14 de Febrero, por la cual se rinde homenaje a una fecha gloriosa y a un patriota extinto, y se dispone que el Ejecutivo tome las medidas consiguientes 8527

Ley 26 de 1919, de 17 de Febrero, por la cual se crea una Administración Principal de Correos y varios puestos en el ramo de Correos y Telégrafos..... 8537

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto número 33 de 1918, de 25 de Noviembre, por el cual se enuncia una patente consultiva..... 8528

Decreto número 34 de 1918, de 25 de Noviembre, por el cual se hace un nombramiento en el ramo consultivo..... 8529

Decreto número 35 de 1918, de 13 de Diciembre, por el cual se hace un nombramiento..... 8533

Decreto número 37 de 1918, de 15 de Diciembre, por el cual se hace un nombramiento en el ramo consultivo..... 8535

Decreto número 38 de 1918, de 24 de Diciembre, por el cual se nombran tres miembros de la Comisión Panamericana dependiente del Despacho de Relaciones Exteriores..... 8539

Decreto número 39 de 1918, de 24 de Diciembre, por el cual se declara sin efecto un nombramiento en el ramo consultivo..... 8538

Decreto número 40 de 1918, de 30 de Diciembre, por el cual se hace un nombramiento..... 8538

SECRETARÍA DE FOMENTO

SECCION SEGUNDA

Resolución número 3, de 3 de Febrero de 1919, por la cual se reforman la resolución número 24, de 22 de Julio de 1916, dictada por la Secretaría de Fomento..... 8525

RAMO DE PATENTES Y MARCAS

Solicitud de registro de marca de fábrica..... 8528

Solicitud de registro de marca de fábrica..... 8529

Solicitud de registro de marca de fábrica..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8527

Solicitud de patente de invención..... 8528

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

Solicitud de patente de invención..... 8529

mes de Febrero de mil novecientos diez y nueve.

El Presidente, **E. A. JIMÉNEZ.**

Por el Secretario, **Juan Arosemena Q.**
Subsecretario.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, 14 de Febrero de 1919.

Publíquese y ejecútese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

R. J. ALFARO.

LEY 26 DE 1919

(DE 12 DE FEBRERO)

por la cual se crea una Administración Principal de Correos y varios puestos en el ramo de correos y telégrafos.

La Asamblea Nacional de Panamá,

DECRETA:

Artículo 1º Créase una Administración Principal de Correos en el Distrito de Las Tablas, con el siguiente personal:

Un Administrador Principal con..... B. 50.00

Dos Ayudantes con 25.00 cada uno.

Un Portero Escribiente con..... 12.50

Artículo 2º Créanse los puestos de Superintendente de la Administración Principal de Correos de David y los de los Mensajeros para la Oficina de Telégrafos de la misma ciudad, con las asignaciones mensuales de cincuenta balboas el primero y de veinte balboas cada uno de los últimos.

Artículo 3º Destinase la suma de quince balboas para pagar el alquiler del local donde funciona la Oficina de Correos y Telégrafos de Bajo Boquete.

Artículo 4º Créanse los puestos de veinte Carteros para la repartición de la correspondencia en las ciudades de Panamá y Colón, así: Para la ciudad de Panamá, doce Carteros y para la ciudad de Colón, ocho Carteros, a cincuenta balboas cada uno.

Artículo 5º Inclúyase en el Presupuesto de Gastos de la actual vigencia y en el de las siguientes la partida para atender el pago de los gastos que demande la presente ley.

Dada en Panamá, a los catorce días del mes de Febrero de mil novecientos diez y nueve.

El Presidente,

E. A. JIMÉNEZ.

El Secretario,

José Angel Casta.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, 17 de Febrero de 1919.

Publíquese y ejecútese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

R. J. ALFARO.

PODER LEGISLATIVO

LEY 25 DE 1919

(DE 14 DE FEBRERO)

por la cual se rinde homenaje a una fecha gloriosa y a un patriota extinto y se dispone que el Ejecutivo tome las medidas consiguientes.

La Asamblea Nacional de Panamá,

CONSIDERANDO:

1º Que el 28 de Noviembre de 1921 se cumple el primer centenario de la independencia del Istmo de Panamá de la Monarquía española y que asimismo se cumple el primer centenario del nacimiento de Manuel José Hurtado, uno de los benefactores más notorios del Istmo de Panamá;

2º Que la iniciativa de la independencia panameña de España la tomó la Villa de Los Santos con su actitud el 13 de Noviembre de 1921;

3º Que el 28 de Noviembre es fecha de alta significación histórica para el Istmo, por cuanto ella señala la conquista de su libertad y recuerda el natalicio de uno de sus hijos más ilustres, y

4º Que es deber patriótico de todo pueblo civilizado consagrar sus fechas gloriosas con actos de regocijo y rendir culto a sus grandes hombres,

DECRETA:

Artículo 1º Con la solemnidad que el suceso histórico requiere se celebrará el primer centenario de la emancipación del Istmo de Panamá del Poder Español al mismo tiempo que el del natalicio de Manuel José Hurtado.

Artículo 2º Entre los festejos que se organizará figurará en primer término la conmemoración, en la propia ciudad de Los Santos, del grito de libertad allí lanzado el 13 de Noviembre de 1921.

Artículo 3º El Poder Ejecutivo tomará todas las medidas conducentes a la efectividad de las disposiciones anteriores, y hará una emisión de sellos de correos conmemorativos del centenario de la Independencia.

Artículo 4º El costo que ocasione el cumplimiento de la presente ley se incluirá en el Presupuesto de Gastos de la próxima vigencia.

Dada en Panamá, a los diez días del